



ACTA 69/2019. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SUCIVE. En Montevideo, el 19 de diciembre de dos mil diecinueve, reunida la Comisión del artículo 3º de la ley 18860, analiza el siguiente asunto y adopta la resolución que se establece:

REFERENCIA I La Intendencia de Río Negro solicita el aval de esta Comisión, en los términos señalados por el literal e) del artículo 3 de la ley 18860, con destino a un préstamo con el Banco de la República (Brou), por hasta \$ 103.349.560 cuyo pago se pacto con la cesión parcial de los derechos de los que es titular la Intendencia por sus ingresos del Sucive. República Afisa SA, fiduciaria del Sucive, informa que “la afectación máxima solicitada de 5% anual durante todo el período del préstamo cuenta con la disponibilidad financiera para su cumplimiento”.

REFERENCIA II La Intendencia de Río Negro dio cumplimiento al numeral 6 del artículo 19 de la ley 9515.

RESOLUCIÓN Otorgar a la Intendencia de Río Negro el aval a que refiere el literal e) del artículo 3 de la ley 18860, respaldando con sus fondos del SUCIVE la suma de \$ 103.349.560 con el Brou.

ICS César García Acosta
Miembro Alterno del SUCIVE



cesar garcia <cesargarciacosta@gmail.com>

FIDEICOMISO INTENDENCIA DE RIO NEGRO

2 mensajes

cesar garcia <cesargarciacosta@gmail.com>
Para: Alejandro Gedanke <alejandro.gedanke@fideicomiso.com.uy>

18 de diciembre de 2019, 17:34

Se solicita a los efectos del aval a otorgar por la Comisión de Seguimiento del Sucive al fideicomiso de la Intendencias de Río Negro el informe financiero de Afisa.



.....
César García Acosta
Técnico en Comunicación Social
Consejero del Congreso de Intendentes
cgarcia@ci.gub.uy
oficina +598 29027225/26
oficina fax +598 29020780
Av. 18 de julio N° 1360 piso 2°
Montevideo - Uruguay
celular 099.686125

 **sucive fideicomiso rio negro.pdf**
257K

Alejandro Gedanke <alejandro.gedanke@fideicomiso.com.uy>
Para: cesar garcia <cesargarciacosta@gmail.com>

19 de diciembre de 2019, 8:39

Buen día Cesar,

Habiendo considerado el borrador de Cesión enviado por la Intendencia de Río Negro, en el cual se establece como garantía la recaudación de SUCIVE con una afectación máxima anual de hasta 5% (cinco por ciento) durante todo el período del préstamo, podemos confirmar que existe disponibilidad financiera para cumplir con la mencionada Cesión.

Cualquier consulta quedo a disposición.

Saludos

[Descripción: Descripción: Descripción: RAFISA_logo_640]
[Descripción: Descripción: Drive Globe Icon 256x256 png] <<https://www.republicafisa.com.uy/>> [Descripción: Descripción:
Descripción: LinkedIn_16x16] <<https://www.linkedin.com/company/republica-afisa>> [Descripción: Descripción: Descripción:
Twitter_16x16] <<https://twitter.com/RepublicaAFISA>>

Cr. Alejandro Gedanke
Gerente de Sistemas de Cobro
Teléfono: (+598) 2915 9066 / 135
25 de Mayo 552 - 11000
Montevideo - Uruguay

P En REPÚBLICA AFISA nos comprometemos con el Medio Ambiente: Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario.
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y todo documento adjunto tiene como destinatario sólo a la persona o entidad a la cual se encuentra dirigido y puede contener información confidencial. Está prohibida la difusión, revisión, copia o cualquier otro uso de la información o la realización de cualquier otro acto basado en el contenido de la misma por persona o entidad distinta a la originalmente dirigida. Si Ud. recibe esta información por error y no es el destinatario previsto, por favor comuníquese inmediatamente con el remitente y elimine la información de su sistema. Las opiniones vertidas en este mensaje y/o documento adjunto son las de su autor y no necesariamente tiene que reflejar opinión o posición de la Compañía.

De: cesar garcia [cesargarciacosta@gmail.com]
Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2019 17:34
Para: Alejandro Gedanke
Asunto: FIDEICOMISO INTENDENCIA DE RIO NEGRO

//12/2019

Gmail - FIDEICOMISO INTENDENCIA DE RIO NEGRO

Se solicita a los efectos del aval a otorgar por la Comisión de Seguimiento del Sucive al fideicomiso de la Intendencias de Río Negro el informe financiero de Afisa.

[X]

.....
César García Acosta
Técnico en Comunicación Social
Consejero del Congreso de Intendentes
cgarcia@ci.gub.uy<mailto:cgarcia@ci.gub.uy>
[El texto citado está oculto]



Río Negro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Fray Bentos 18 de diciembre de 2019.

Sres. CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES
Comisión de Seguimiento de SUCIVE

Por la presente, el Gobierno Departamental de Río Negro quiere expresar:

- 1) Con fecha 8 de noviembre de 2019, el Banco de la República Oriental del Uruguay, aprobó una asistencia financiera a la Intendencia de Río Negro por hasta la suma de \$ 103.349.560 (pesos uruguayos ciento tres millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta), de acuerdo al siguiente detalle.
 - Capital de Trabajo corto plazo (Plazo Fijo renovable con último vencimiento 30.06.2020) por \$ 37.700.000 (pesos uruguayos treinta y siete millones setecientos mil)
 - Capital de trabajo estacional (Amortizable en seis meses, con primer vencimiento 31.01.2020) por el equivalente a USD 243.414 (dólares americanos doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos catorce)
 - Proyectos Largo Plazo (amortizable siete años, con 18 meses de gracia) por el equivalente a USD 1.500.000 (dólares americanos un millón quinientos mil)

- 2) El endeudamiento aprobado implica la cesión de los créditos que le corresponden a la Intendencia, por concepto de cobros actuales y futuros del Fideicomiso de Ingresos Vehiculares (SUCIVE) en cantidad

3) De acuerdo a disposiciones legales vigentes, los estamos
las gestiones llevadas adelante y de la resolución del BR
tengan a bien considerar el planteamiento que elevamos

Sin otro particular, lo saluda atte.

Ing. Agr. Oscar Terzaghi
Intendente de Río Negro